



Sres. Etes. de Alcalde

- . José Gomes
- . Francisco Benas
- . Constantino Pérez

Sres. Concejales

- . Amador Castillo
- . Saturnino Pérez
- . Jaime Colominas
- . Carlos Compart
- . Gregorio Rodríguez
- . José Sabater
- . Salvador Rovira
- . Manuel Mirquet
- . José Coneblanca.

Sr. Interventor.

- . Antonio Camps.

Aprobar Ordenanzas Fiscales.

En Comella y siendo las ^{trece horas} del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que, según la oportuna convocatoria, el objeto de la reunión es el de aprobación de las Ordenanzas Fiscales sobre los Servicios del Matadero; Concesión de licencias de taxis destinados al servicio público y coches de alquiler sin chofer; Uso de vados sobre las aceras y vías públicas, y la de derechos sobre Escaparotes, Letreros y demás actos de propaganda visible desde la vía pública, para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco.

Después de amplia discusión y vistos los motivos que aconsejan dichos extremos, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, para el próximo año mil novecientos sesenta y cinco:

a) Ordenanza fiscal del derecho o tasa sobre el servicio del Matadero.

b) Ordenanza fiscal sobre licencias de taxis destinados al servicio público y coches de alquiler sin chofer.

c) Ordenanza fiscal sobre el uso de

uados sobre las aceras y vías públicas.

d) Ordenanza fiscal del derecho o tasa sobre escaparates, letreros y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública.

Seguendo:- Que sean los referidos Ordenanzas fiscales expuestas al público reglamentariamente, como trámite previo a su autorización por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de conformidad con el artículo setecientos veintidos de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifica.

A collection of handwritten signatures and stamps. At the top left is a large, stylized signature. Below it are several other signatures, some with circular stamps. One signature is clearly 'Antonio Escobar'. Another is 'Francisco Benigno'. There are also some illegible signatures and stamps, including one that appears to be a circular official seal.

Sres. Dts. de Alcalde

D. Francisco Benigno

D. Pedro Pascual

Sres. Concejales

D. Juan Amils

D. José Bonellanca

En Cornellá y siendo las veintidos horas del día uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Compañeros de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don